

SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el presente proceso.
Toro Valle, 29 de septiembre de 2021.


LEONARDO JIMÉNEZ ALVAREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TORO VALLE**

REF: Auto Civil No. 305

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: YENY ANDREA TORRES HERNANDEZ

RADICACIÓN: 2014-00036-00

Toro Valle, treinta (30) de septiembre de dos mil
veintiuno (2021)

1.- OBJETO DE ESTA PROVIDENCIA.

Decidir lo pertinente a la solicitud presentada por la parte
actora respecto a la renuncia al poder.

II. CONSIDERACIONES

El artículo 76 del Código General del Proceso. Civil
establece. **Terminación del poder**: ". . . *La renuncia no pone término al poder
sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el
Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.-*
. . . -"

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la
doctora GLORIA INES MEJIA HENAO, y la constancia de notificación de la misma
al doctor CRISTIAN MESTRA PADILLA, representante legal de CENTRAL DE
INVERSIONES, el Despacho aceptará la RENUNCIA, de conformidad con la norma
antes trascrita.

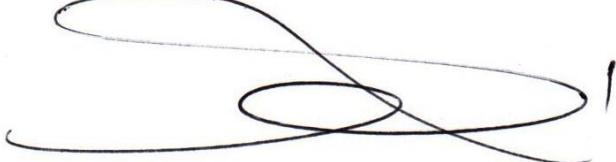
En consecuencia, por lo anteriormente expuesto, el
Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle,

III. R E S U E L V E:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder a la doctora
GLORIA INES MEJIA HENAO, dentro del proceso de la referencia, de conformidad

con el artículo 76 del C.G.P., teniendo en cuenta que aportó la constancia de notificación de la misma al doctor CRISTIAN MESTRA PADILLA, representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES.

NOTIFIQUESE



ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
Juez.

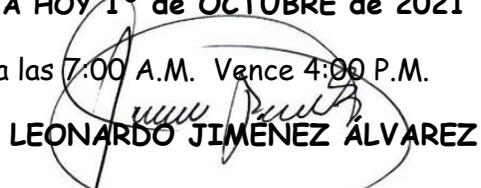
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica por estado electrónico No. 107

SE FIJA HOY 1º de OCTUBRE de 2021

Inicia a las 7:00 A.M. Vence 4:00 P.M.



LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ

Secretario.

Firmado Por:

Elsy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40a2e758b7f422ee8b712b78a738af88f611d06e94223cb7df463b00b3115283**

Documento generado en 30/09/2021 08:41:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>